



# *Resolución Ministerial*

*N° 0093-2021-IN*

*Lima, 18 de febrero de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Que, asimismo, el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, establece que la protección de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar contra actos de violencia es de interés público, siendo el Estado responsable de promover la prevención contra dichos actos y la recuperación de las víctimas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP se aprobó el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, el cual es de aplicación en los tres niveles de gobierno y en los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género;

Que, por otro lado, con Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP se aprobó el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo, el mismo que tiene por lineamientos estratégicos: 1) Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada; 2) Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia; 3) Prevención integral de la violencia contra las mujeres; y 4) Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado a través de la Ley N° 30364;

Que, a efectos de fortalecer la participación del Sector Interior en las acciones que coadyuven a la implementación efectiva de políticas públicas, para el establecimiento de medidas concretas y urgentes a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, se ha visto por conveniente asignar las actividades que correspondan a la Comisionada de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio del Interior;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y

Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora MARIA PIA MOLERO MESIA en el cargo público de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior.

**Artículo 2.-** Asignar a la servidora señalada en el artículo precedente las actividades que corresponden a la Comisionada de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio del Interior, en el marco de las normas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**José Manuel Antonio Elice Navarro**  
Ministro del Interior